



Contrato N° 12/2025

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. Lic. ROBERTO MACHUCA OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 2.428.710, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, con RUC N° 3425476-5, domiciliada en la calle Capitán Figari casi Rca. de Colombia, representada para este acto por María Elizangela Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 475.117, LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025, para la "ADQUISICION DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS", adjudicada por resolución de la máxima Autoridad N° 295/2025 de fecha 28 de octubre del 2025 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.117.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 convocado por el Departamento de Contrataciones del CEPB-UNA. La adjudicación fue 295/2025 de fecha 28 de octubre del 2025.

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari, República de Colombia
Tel.: (5981) 695 381

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General
Página 1 de 4

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO
A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS									
ID: 475.117									
ITEM	CANT	Presentación	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	2	UNIDAD	Unidad	HELADERA DE 2 PUERTAS	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones	MIDAS	CHINA	4.220.000	8.440.000
2	1	UNIDAD	Unidad	HELADERA DE 1 PUERTA	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones	MIDEA	CHINA	2.810.000	2.810.000
3	2	UNIDAD	Unidad	HORNO MICROONDAS	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones	WHIRPOOL	EE.UU.	1.800.000	3.600.000
4	2	UNIDAD	Unidad	VENTILADOR DE TECHO	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones	TOKYO	CHINA	670.000	1.340.000
5	1	UNIDAD	Unidad	HELADERA DE 1 PUERTA 120 L	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones	CONSUL	BRASIL	3.195.000	3.195.000
TOTAL IVA INCLUIDO									19.385.000

Total: El monto total asciende a la suma de $\text{G} 19.385.000$ (guaraníes diecinueve millones trescientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capitán Fierro, República de Colombia
(981) 635 351

3773m
Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Ser una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos, que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del SR. JUAN ANDRÉS MIRANDA designado por Resolución de la Dirección General del CEPB - UNA N° 295/2025 de fecha 28 de octubre del 2025.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

A&M PARTES GENERALES
de MARÍA ELIZAVIELA SOSA
Capitán Figueredo, Oficina de Colombia
Tel: (5981) 695 361

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos, que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día, *28* del mes de *noviembre* del año 2025.



[Handwritten signature]

Firmado por: Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos, en nombre de la Contratante.

[Handwritten signature]

Firmado por: Sr. María Elizangela Sosa, en nombre del Proveedor

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari c/ República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

MISIÓN

Como una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos, que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.